

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a. Sandra Sánchez Andreu, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Al inicio del punto n.º 13 del orden del día se ausenta de la Sala la Sra. Concejala D^a. Rosa Cañón Rodríguez, hasta su finalización.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, el Interventor accidental, D. Juan Carlos Carmona Triviño.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024 (1 SESIÓN ORDINARIA Y 1 SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local el día 18 de octubre de 2024 (1 sesión ordinaria y 1 sesión extraordinaria y urgente), las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro correspondiente debidamente firmadas por el Presidente y el Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- DECLARAR DESIERTO EL LOTE N.º 1: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS, Y EL LOTE N.º 2: SESIONES FORMATIVAS CORTE SALINERA, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 57459/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.- Declarar desierto el **LOTE N.º 1:** Adquisición de vestuario, complementos y obsequios, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, al no haber concurrido ningún licitador al citado lote.

2º.- Declarar desierto el **LOTE N.º 2:** Sesiones formativas corte salinera, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, al no haber concurrido ningún licitador al citado lote.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Daniel Amores González, técnico del expediente.
- D^a MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ CHAZARRA, Concejala Delegada de Fiestas.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA Y LA MERCANTIL SMART TO PEOPLE SOLUTIONS, SL PARA LA SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE CIBERSEGURIDAD, Y EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO EN CIBERSEGURIDAD PARA CIUDADANOS. Expediente 85199/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del convenio denominado “**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO. DE TORREVIEJA Y SMART TO PEOPLE SOLUTIONS, SL PARA LA SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE CIBERSEGURIDAD, Y EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO EN CIBERSEGURIDAD PARA CIUDADANOS**” con CSV: 4K4DY36Y2NXS74E622JRHQSSE.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de formalización de dicho Acuerdo/Convenio.

TERCERO. Notificar y emplazar a SMART TO PEOPLE SOLUTIONS, S.L. a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON ECOEMBE PARA LA CESIÓN DE 100 PAPELERAS AMARILLAS DE 90 LITROS, 100 PAPELERAS AZULES DE 90 LITROS Y 15 CONTENEDORES DE ENVASES CARGA SUPERIOR DE 750 LITROS. Expediente 76623/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la

componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el texto definitivo del Convenio denominado “Convenio con Ecoembes para la cesión de 100 papeleras amarillas de 90 litros, 100 papeleras azules 90 litros, 15 contenedores de envases carga superior de 750 litros”, que figura como ANEXO I, arriba transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

La validez del acuerdo de colaboración que se aprueba, queda supeditada a la aprobación de la prórroga del Convenio Marco en el que se encuadra y a la adhesión a la misma por parte del Ayuntamiento de Torrevieja.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio que a continuación se transcribe, así como para todos aquellos actos de gestión derivados del Convenio a suscribir.

TERCERO.- Notificar y emplazar a Ecoembalajes España, S.A., a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

5.- TOMAR CONOCIMIENTO DE DECRETO 41/2024, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 441/2023 Negociado: RB, INTERPUESTO POR D. LUIS ENRIQUE LACAL BELDA, D. PABLO MORILLO MONTESINOS Y D. JUAN RAMON CARRATALA GUTIERREZ. EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA. Expediente 101753/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. TOMAR CONOCIMIENTO y llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo del citado Decreto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO	441/2023 Negociado: RB
Juzgado	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE	
Demandantes	D. LUIS ENRIQUE LACAL BELDA, D. PABLO MORILLO MONTESINOS Y D. JUAN RAMON CARRATALA GUTIERREZ.	
DECRETO	n.º 41/2024	Fecha 03/10/2024
PARTE DISPOSITIVA	1.- Se declara terminado por desistimiento el presente recurso interpuesto por la procuradora ANA CALVO MUÑOZ en representación de LUIS ENRIQUE LACAL BELDA, de PABLO MORILLO MONTESINOS y de JUAN RAMON CARRATALA GUTIERREZ, contra la actuación administrativa referenciada. Sin costas.	

	2.- Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de ésta junto con el correspondiente expediente administrativo a la Administración demandada, interesando acuse de recibo en el plazo de diez días y, unido éste a los autos, archívense los mismos.
Costas	De acuerdo con lo dispuesto en el art. 74.6 LJCA, el desestimiento no implicará necesariamente la condena en costas.
Carácter	Es firme. Firmeza confirmada por Diligencia de Ordenación de fecha 21/10/2024.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

QUINTO. Archivar las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el presente procedimiento.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 265/2024 Negociado: MR, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE POR ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L., EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. Expediente 99082/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

Procedimiento	ORDINARIO	265/2024 Negociado: MR
Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE	
Demandante	ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L.	
Actuación administrativa recurrida	- Decretos de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrevieja n.º 2024-4268 y 2024-4269, DE 18 DE JUNIO DE 2024, en los que se resuelve imponer a ASU sendas penalidades por importe de 30.000 euros y de 33.000 euros, respectivamente, por la (supuesta) comisión de incumplimientos leves en la prestación del servicio del servicio en los meses de agosto y septiembre de 2023, en ejecución del contrato del servicio de recogida de residuos, transporte a	

	<p>vertedero, limpieza viaria y limpieza y mantenimiento de la costa del término municipal de Torre Vieja.</p> <p>- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Vieja de 12 de julio de 2024, en los que resuelve imponer a ASU sendas penalidades por importe de 25.001 euros, por la (supuesta) comisión de incumplimientos muy graves en la prestación del servicio en los meses de agosto y septiembre de 2023.</p>
--	--

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo contencioso administrativo n.º 1 Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Contratación para su conocimiento.

7.- SOLICITUD PRESENTADA POR PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES RAMIRO SL, REPRESENTADO POR SONIA GARCIA ROSELLO, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-76387, RELATIVA A CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA 57 VIVIENDAS, LOCAL, GARAJE Y PISCINA EN AVENIDA HABANERAS, 67, VIRGEN DE LA PALOMA Y SAN PASCUAL. Expediente 30045/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES RAMIRO SL, **para la modificación del proyecto para la construcción de edificio para 57 viviendas, local, garaje y piscina en Avenida Habaneras, 67, Virgen de la Paloma y San Pascual con referencia catastral 4664705YH0046S0001OZ. Dicha modificación consiste en la reducción del número de viviendas, pasando de 57 a 56 viviendas,** según proyecto redactado por el técnico, AMELIA MARCO GARCIA, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Tasa	MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	14/10/2024
TOTAL				178,65 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES RAMIRO SL
- Sonia Garcia Rosello.

8.- SOLICITUD PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES STRABAC S.L, REPRESENTADO POR CAYETANO BERNABE BROTONS, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-63875, RELATIVA A CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENCIAL DE 8 VIVIENDAS CON PLAZAS DE APARCAMIENTO EN PLANTA BAJA, PISCINA COLECTIVA EN PLANTA PRIMERA Y DOS PISCINAS PRIVADAS EN CUBIERTA EN C/ GUMERSINDO, 13. Expediente 75883/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras, con proyecto básico, a CONSTRUCCIONES STRABAC S.L, para la construcción de edificio residencial de 8 viviendas con plazas de aparcamiento en planta baja, piscina colectiva en planta primera y dos piscinas privadas en cubierta en C/ Gumersindo, 13 con referencia catastral 4158316YH0045N0001ZL, según proyecto redactado por el técnico, JORGE JUAN BERNABE BROTONS, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Tasa	LICENCIAS URBANÍSTICAS	3.194,20 €	100%	3.194,20 €	14/08/2024
Tasa	LÍNEAS Y RASANTES	17,50 €	100%	17,50 €	14/08/2024
Impuesto	ICIO	671.940,50 €	4%	26.877,62 €	26/09/2024
TOTAL				30.089,32 €	

TERCERO. Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente **proyecto de ejecución, que**

deberá justificar los siguientes extremos:

P I S C I N A S

Plan General De Ordenación Urbana	Cumple
Reglamento Electrotécnico De Baja Tensión. Itc-Bt-30	A justificar en el P.E.
Reglamento Electrotécnico De Baja Tensión. Itc-Bt-31	A justificar en el P.E.
Instrucción De Hormigón Estructural Ehe-08	A justificar en el P.E.
R.D. 742/2013 Criterios Técnico sanitarios	A justificar en el P.E.
Esquema Unifilar	A justificar en el P.E.
R.D. 314/2006. Código Técnico De La Edificación	A justificar en el P.E.

- **Real Decreto 1053/2014, (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos»** A justificar en el P.E.

1. Decreto 65/2019, de 26 de Abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos. A justificar en el P.E.

- Accesibilidad en la edificación.

- Accesibilidad en los espacios públicos urbanizados y en los espacios públicos naturales.

2. Justificación DB-CTE-HE Ahorro energético. A justificar en el P.E.

3. Justificación DB-CTE-HS Salubridad. A justificar en el P.E.

4. Justificación DB-CTE-HR Protección frente al ruido. A justificar en el P.E.

5. RITE. RD. 1027/2007 Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios. A justificar en el P.E.

6. REBT. RD. 842/2002 Reglamento Electrotécnico para baja tensión. A justificar en el P.E.

7. NCSE-02. Norma De Construcción Sismorresistente. A justificar en el P.E.

8. RD 47/2007. Certificado de eficiencia energética. A justificar en el P.E.

9. Infraestructuras comunes para el acceso a los servicios de telecomunicaciones. R.D. Ley 1998. R.D. 401/2003. A justificar en el P.E.

10. Estudio de Seguridad y Salud. R.D. 604/2006. A justificar en el P.E.

11. RD 105/2008 Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. A justificar en el P.E.

- Informe de AGAMED sobre los servicios de Red de alcantarillado y Suministro de agua. A justificar en el P.E.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e

Infraestructuras Básicas.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- CONSTRUCCIONES STRABAC S.L
- Cayetano Bernabe Brotons

9.- SOLICITUD PRESENTADA POR ALMAN 51, SL, REPRESENTADO POR RAQUEL MARIA DIAZ MALEUBRE, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-35193, RELATIVA A CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA 17 VIVIENDAS-APARTAMENTOS, CON SÓTANOS, TRASTEROS Y PISCINA COLECTIVA EN C/ SANTA TRINIDAD, 5. Expediente 42871/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras, con proyecto básico, a la mercantil ALMAN 51, SL, para la construcción de edificio para 17 viviendas-apartamentos, con sótanos, trasteros y piscina colectiva en Santa Trinidad, 5 con referencia catastral 4359616YH0045N0001XL, según proyecto redactado por el técnico, JOSÉ MARÍA PÉREZ REYES, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	510.752,23 €	4%	20.430,09 €	07/05/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	4.296,70 €	100%	4.296,70 €	07/05/2024
Tasa	LÍNEAS Y RASANTES	17,50 €	100%	17,50 €	07/05/2024
TOTAL				24.744,29 €	

TERCERO. Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente **proyecto de ejecución**, que deberá justificar los siguientes extremos: _

P I S C I N A

Plan General De Ordenación Urbana	Cumple
Reglamento Electrotécnico De Baja Tensión. Itc-Bt-30	A justificar en el P.E.
Reglamento Electrotécnico De Baja Tensión. Itc-Bt-31	A justificar en el P.E.
Instrucción De Hormigón Estructural Ehe-08	A justificar en el P.E.

R.D. 742/2013 Criterios Técnico sanitarios	A justificar en el P.E.
Esquema Unifilar	A justificar en el P.E.
R.D. 314/2006. Código Técnico De La Edificación	A justificar en el P.E.

Justificación DB-CTE-SE Seguridad estructural. A justificar en el P.E.

Justificación DB-CTE-HE Ahorro energético. A justificar en el P.E.

Justificación DB-CTE-HS Salubridad. A justificar en el P.E.

Justificación DB-CTE-HR Protección frente al ruido. A justificar en el P.E.

RITE. RD. 1027/2007 Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios. A justificar en el P.E.

REBT. RD. 842/2002 Reglamento Electrotécnico para baja tensión. A justificar en el P.E.

NCSE-02. Norma De Construcción Sismorresistente. A justificar en el P.E.

RD 47/2007. Certificado de eficiencia energética. A justificar en el P.E.

Infraestructuras comunes para el acceso a los servicios de telecomunicaciones. R.D. Ley 1998. R.D. 401/2003. A justificar en el P.E.

- Informe de AGAMED sobre los servicios de Red de alcantarillado y Suministro de agua. A justificar en el P.E.

Estudio de Seguridad y Salud. R.D. 604/2006. A justificar en el P.E.

RD 105/2008 Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. A justificar en el P.E.

Deberá garantizarse la ejecución o reposición de los servicios de infraestructuras, que faltan o pudieran deteriorarse durante la ejecución de la obra, para que la parcela adquiera la condición de solar mediante la presentación de aval bancario o fianza por la cantidad de 4.000€. A justificar en el P.E.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

ALMAN 51, SL
Raquel Maria Diaz Maleubre

10.- SOLICITUD PRESENTADA POR PROYECTOS E INVERSIONES VEGA SL, REPRESENTADO POR TOMAS RODRIGUEZ PADILLA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2022-E-RE-64935, RELATIVA A CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE EMBALSE DE RIEGO EN POLÍGONO 2,

PARCELA 219, FINCA LA CORONELA (EXPEDIENTE ANTERIOR 315/07). Expediente 70324/2022

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras a PROYECTOS E INVERSIONES VEGA SL, para la **legalización de obras de embalse de riego en Polígono 2, Parcela 219, Finca La Coronela con referencia catastral 03133A002002190000OZ**, según proyecto redactado por el técnico, Miguel Ángel Fernández Moreno, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Tasa	MODIFICACIÓN LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	01/06/2023
TOTAL				178,65 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

PROYECTOS E INVERSIONES VEGA SL
TOMAS RODRIGUEZ PADILLA

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA Nº 2024.0001973 (2450503400) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., POR IMPORTE DE 37.615,52 €, EN CONCEPTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA. JULIO 2024. EXPEDIENTE 86776/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
11/09/2024	2024.0001973 (2450503400)	REGAGE24e 00067936824	AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	A08332975
CONCEPTO				IMPORTE

Texto Posición: Contrato prestación de servicio de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales públicas del término municipal de Torrevieja. Julio 2024			37.615,52€€
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos	Contrato de servicios	Julio 2024	2024
Concepto presupuestario	171.22792	Conservación fuentes públicas	

TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a **AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.**, con CIF: **A08332975** y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA Nº 2024.0001956 (E242400020) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., POR IMPORTE DE 8.282,45 €, EN CONCEPTO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA SIESTA DESDE EL 01/08/24 HASTA EL 31/08/24. EXPEDIENTE 87360/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
10/09/2024	2024.0001956 (E242400020)	REGAGE24e 00061156142	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E.	U54989793
CONCEPTO				IMPORTE
Trabajos de limpieza y mantenimiento del Parque de la siesta desde el 01/08/24 hasta el 31/08/24.				8.282,45€
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos	Contrato de servicios		Agosto 2024	2024
Concepto presupuestario	171-22799	Otros gastos realizados por otras empresas y profesionales		

TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a **ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN SL UTE**, con CIF: **U54989793** y Dar cuenta de la presente Resolución a

Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Al inicio del siguiente punto del orden del día se ausenta de la Sala la Sra. Concejala D^a. Rosa Cañón Rodríguez, hasta su finalización.

13.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. PABLO SAMPER HERNÁNDEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SUEÑA TORREVIEJA DE ESTE AYUNTAMIENTO, BAJO REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2024-E-RE-79498, A LA ESTRUCTURA DE COSTES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS. FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”. Expediente 2976/2023

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Pablo Samper Hernández, Concejal y portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja de este Ayuntamiento, bajo registro de entrada número 2024-E-RE-79498, de fecha 14 de octubre de 2024, a la estructura de costes del expediente de contratación del “servicio de Transporte Urbano mediante concesión de servicios. Financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”, en base al informe técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Javier García Sánchez, de fecha 24 de octubre de 2024, CSV n.º 6WAHLLF43SMLQML6R2NR5TKWE.

Segundo.- Solicitar a la Secretaria de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, la emisión del informe preceptivo a que se refiere el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 febrero, con incorporación de la documentación especificada en la Circular 1/2022, de 18 de Febrero de 2022, de la Secretaria de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat.

Una vez cursado informe favorable de la Secretaría de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, la expresión polinómica que conjuga los pesos o ponderaciones de los factores determinantes de los costes significativos incluidos en la estructura de costes a efectos de la revisión de precios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del RD 55/2017, se incluirá en la versión definitiva del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, delegue o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de este acuerdo. No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más conveniente.

14.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA MEDIANTE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 4). Expediente 78047/2024

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de seguro de Responsabilidad civil del Ayuntamiento de Torre Vieja como tomador de la póliza de seguro, mediante la central de contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (Lote 4).

SEGUNDO.- Aprobar que la tramitación, la adjudicación y ejecución del contrato basado se regirán por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Acuerdo Marco y por la normativa aplicable a este tipo de contratos.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente.

Documento	Ejercicio	Referencia de documento	Partida	Importe
RC	2024	2024.2.0012776.000	2024-2-920-22404	279.941,05 €

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco

QUINTO.- Nombrar como responsable del contrato a Dña. Begoña Julián Segura.

SEXTO.- Remitir documento de invitación conforme al modelo normalizado aprobado por la Central de Contratación de la FEMP al adjudicatario del Lote 4, la compañía de seguros Zurich, a través de la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP, para que presenten su correspondiente proposición.

15.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPTE. DE CONTRAT. DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DESFILE INFANTIL DE INVIERNO. CONTRATO FINANCIADO FONDOS PLAN DE RECUP., TRANSF. Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR NEXT GENERATION EU, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO Y PROCEDIM. ABIERTO SIMPLIF., MODALIDAD ABREVIADA. MEMORIA JUSTIFICATIVA, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PLIEGOS DE PRESCRIP. TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINIST.. Expediente 26287/2024

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

- 1º) Aprobar el expediente de contratación del servicio de organización, producción y realización del Desfile Infantil de Invierno. Contrato financiado fondos procedentes Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Next Generation EU, mediante tramitación anticipada del gasto y procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada.
- 2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 30 de octubre de 2024, CSV n.º 4W4Z7JFYCEPCX7SPLNXSLCQEG, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Daniel Amores González y D. Jorge Befán Pérez.
- 3º) Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 30 de octubre de 2024, CSV n.º 6HS7D4W22TRAYKXP5P97W6XSF, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Daniel Amores González y D. Jorge Befán Pérez.
- 4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 30 de octubre de 2024, CSV n.º 9HYSGYQ3WHTWGCMTJPSNCS6Q4, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Daniel Amores González y D. Jorge Befán Pérez.
- 5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 30 de octubre de 2024, CSV n.º ATYG99RTCWZHH3W2AXE252F6G, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.
- 6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como a los técnicos del expediente, D. Daniel Amores González y D. Jorge Befán Pérez.
- 7º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 8º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

16.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. SOLICITUD PRESENTADA POR DÑA. INMACULADA MARCO PASTOR, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-76057, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE USO DEL PARQUE DE LAS NACIONES, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024, DE 9:00H A 12:00H, PARA LA REALIZACIÓN DE DEMOSTRACIÓN DE MAQUINARIA. Expediente 90746/2024

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por

Dña. Inmaculada Marco Pastor, con DNI: ***5659**, según instancia 2024-E-RE-76057, de fecha 1 de octubre de 2024, para la obtención de la autorización relativa al uso del Parque de Las Naciones, el día 31 de octubre de 2024, de 9:00h a 12:00h, para la realización de demostración de maquinaria, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

TERCERO: Ello no obstante, se comunica al solicitante que con esta fecha ha sido dictado por esta Alcaldía el DECRETO 2024-7274 que, en lo que aquí interesa dice: “Decretar la suspensión de todos los actos promovidos por el Ayuntamiento de Torrevieja durante el periodo de luto oficial comprendido entre los días 31 de octubre hasta el 2 noviembre, conforme al Real Decreto por el que se decreta luto oficial en todo el país.”

17.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. SOLICITUD PRESENTADA POR D. ALFREDO GUILLÉN CASTRO (ASOC. HOGUERAS DEL CALVARIO), BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-84218, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE USO DE LA PLAZA DE ORIENTE, EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE 15.00H A 21.00H, PARA LA REALIZACIÓN DE UN SORTEO DE REGALOS. Expediente 101019/2024

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por

D. Alfredo Guillén Castro, con DNI: ***8181** (ASOC. HOGUERAS DEL CALVARIO), según instancia 2024-E-RE-84218, de fecha 28 de octubre de 2024, para la obtención de la autorización relativa al **uso de la Plaza de Oriente, el día 1 de noviembre de 2024, de 15.00h a 21.00h, para la realización de un sorteo de regalos**, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

TERCERO: Ello no obstante, se comunica al solicitante que con esta fecha ha sido dictado por esta Alcaldía el DECRETO 2024-7274 que, en lo que aquí interesa dice: “Decretar la suspensión de todos los actos promovidos por el Ayuntamiento de Torrevieja

durante el periodo de luto oficial comprendido entre los días 31 de octubre hasta el 2 noviembre, conforme al Real Decreto por el que se decreta luto oficial en todo el país.”

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas cuarenta minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.